

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Julio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1351

RAD: 2021-00336-00

Teniendo en cuenta el Certificado de Existencia y representación y siendo procedente lo deprecado, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER como nuevo demandado a la empresa ARIS MINING SEGOVIA en reemplazo de GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA representada por TOMAS ANTONIO LOPEZ VERA en su condición de Representante Legal Principal o quien haga sus veces.

DISPONER por ende la notificación de la misma a la dirección indicada en el certificado antes mentado, por cuanto la arrimada se hizo a una dirección electrónica diferente a las autorizadas para ello.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**